

Democracia en Juego:

La importancia de revisar la representación proporcional



ACUERDO DEL INE



El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó la asignación de diputaciones y senadurías bajo el principio de representación proporcional (RP) para varios partidos políticos, incluyendo el PAN. Esta decisión, tomada en una sesión extraordinaria, el pasado 23 de agosto, generó una serie de opiniones importantes por parte de los consejeros del INE, que abordaron la interpretación de la Constitución y la fórmula de asignación utilizada.

LO QUE DIJERON...

Guadalupe Taddei Zavala

“La Constitución es contundente y precisa, no hay dilema, las reglas constitucionales son muy claras. Pedirle al INE hoy que aplique esta fórmula de otra manera, es impensable. Este Consejo General no puede apartarse de la Constitución... La interpretación sistemática de la fórmula de RP es inequívoca”



Uuc-kib Espadas Ancona

“La fórmula de asignación de la representación proporcional... es inequívoca: donde la Constitución dice que el tope de sobrerrepresentación será de 8 % para cada partido, debe leerse que este tope es para cada partido y no para cada coalición”



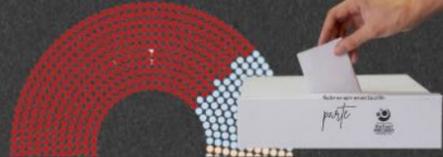
Norma De la Cruz Magaña

“La ciudadanía es consciente que con su voto elige diputaciones y senadurías de mayoría relativa y, a su vez, elige la lista de representación proporcional del partido político al que le deposita su confianza”



Arturo Castillo Loza

“No es redefinir el sistema para adaptarlo a las circunstancias políticas del momento o a modelos teóricos o doctrinales de democracia, sino garantizar que se aplique la ley... Jugar, en cambio, al capricho político, al deseo personal o a la idea abstracta y subjetiva de la primacía de la justicia sobre la ley, sólo nos conducirá al callejón sin salida de la ley del más fuerte, que no es ley sino arbitrariedad”.



Carla Humphrey Jordan

“La obligación que tenemos hoy todas y todos los consejeros que integramos este pleno, es aplicar la Constitución. Más allá de nuestras convicciones personales, nuestras simpatías, opiniones y críticas que pudiéramos hacer... Las restricciones contenidas en las fracciones cuarta y quinta del artículo 54 constitucional... deben ser leídas de forma estricta y limitada”.



Rita Bell López Vences

“Nuestro deber como institución es hacer que impere el marco constitucional... “Yo no advierto una laguna normativa que implique que este Consejo General deba de realizar algún otro método interpretativo”



Jorge Montaña Ventura

“Para referirse que hay un fraude a la ley, éste debe de acreditarse, cosa que hasta este momento no he visto... porque creo que sería violentar la norma constitucional”.



Claudia Zavala Pérez

La consejera Claudia Zavala propuso un cambio importante: en lugar de darle 8 puntos extra a cada partido para calcular su poder en la Cámara de Diputados, sugiere que se use un 8% del total de votos que obtuvo cada partido. Esto significa que la representación de cada partido reflejaría mejor la voluntad de la gente, sin trucos ni ventajas injustas.

“Lo que se ha venido haciendo es sumar, más bien regalar, ocho puntos por igual a cada uno de los porcentajes de la votación nacional emitida de los partidos políticos. No obstante, esa simple operación equivale, en los hechos, a incrementar la base de cálculo de este proceso electoral en casi cuatro millones y medio de votos a cada partido político”

Su propuesta solo fue respaldada por los consejeros Martín Faz, Jaime Rivera y Dania Ravel.

Jaime Rivera Velázquez

Es notorio que unos partidos políticos han recurrido a las coaliciones electorales para eludir los límites constitucionales a la sobrerrepresentación. La estrategia consiste en utilizar el siglado de candidaturas para transferir, transferir triunfos uninominales a partidos con escasa fuerza electoral... Ante esa realidad, se justifica explorar otras formas de interpretar y aplicar las disposiciones constitucionales, si con ella se pueden cumplir y preservar mejor los principios de pluralismo y proporcionalidad de representación.



Martín Faz Mora

“Es imposible no observar que existe una discrepancia real entre la voluntad ciudadana y los espacios asignados a cada fuerza política. Esta falta de correspondencia no sólo pone en evidencia una distorsión en el valor de cada voto, lo cual tiene efectos directos en el sistema de representación, sino que también tiene como consecuencia la anulación de facto de la proporcionalidad y pluralidad”



Dania Ravel Cuevas

“Sin duda, la legislación debería hablar de coaliciones y no de partidos políticos para considerar la sobrerrepresentación como lo hace ahora; sin embargo, ésa será tarea del legislador porque hoy el texto constitucional habla de partidos políticos y **la Sala Superior -del TEPJF- ya ha hecho pronunciamientos con relación a la posibilidad de interpretar la fracción cuatro y cinco del artículo 54 constitucional, referida a coaliciones y no partidos políticos y esta interpretación no ha sido favorable**”



LO QUE DIJO EL TRIBUNAL ELECTORAL



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aprobó el 28 de agosto, con una votación de 4-1, un proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña. Este proyecto confirma la asignación de diputaciones plurinominales que le da una supermayoría a la coalición de la Cuarta Transformación (4T) en la Cámara de Diputados.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) **desestimó 8,867 juicios presentados por PAN, PRI, Movimiento Ciudadano y el panista Jorge Ernesto Inzunza.** Estos juicios cuestionaban la asignación de curules y escaños de representación proporcional.

Felipe de la Mata Pizaña- Ponente



Puede o no gustar, pero esa es la realidad... A este Tribunal Electoral no le queda más que hacerla valer... aunque pueda llegar a incomodar... Como jueces de este órgano debemos honrar la confianza que la mayoría depositó en las urnas, es lo democrático... si se quiere un cambio... la renovación formal de la legislatura federal marcará el inicio de un momento prudente... Hasta entonces el papel de este Tribunal debe ser garantizar que las actuales reglas se respeten... propio de una democracia, que hoy se vive...

Mónica fragoso

Hay una confusión... no hay robo de voto... no se fragmenta el voto... se están asignando diputaciones de manera proporcional... el INE no violó la Constitución... Se está consolidando la democracia mexicana... no se está destruyendo la pluralidad... El Tribunal Electoral es la última instancia en materia electoral...



Felipe Fuentes

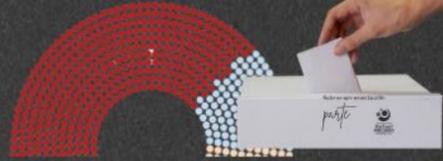
“Un juez en materia electoral es fundamental para la democracia y los valores que ella encierra [...] un Tribunal Electoral está obligado a generar certeza y ser un árbitro que aplique las reglas del juego existentes a todas y todos de la misma manera”



Reyes Rodríguez

El mandato constitucional debe ser anterior a las regulaciones que tienen un efecto que es deficiente en la regulación respecto de los límites previstos en el artículo 54 constitucional... los partidos al coaligarse tienen la posibilidad de crecer fictisamente...





Janine Otálora

El cambio del contexto., el cambio de realidades... es momento de que un juez constitucional puede cambiar su criterio. Que no se cambie pasada la jornada electoral sería ideal... **buscando este equilibrio... este pleno ya ha hecho modificaciones a asignaturas de representación en el último día que tenemos para resolverlo en la aplicación de diversos principios.**



COMO QUEDARÍA EL CONGRESO...

CÁMARA DE DIPUTADOS

	75	=	36		y		39
	20	=	9		y		11
	13	=	6		y		7
	26	=	13		y		13
	26	=	13		y		13

	40	=	20		y		20
--	-----------	----------	-----------	---	----------	---	-----------

1

- Cesar Israel Damián Retes
- Paulina Rubio Fernández
- Luis Agustín Rodríguez Torres
- Carmen Rocío González Alonso

- Francisco Pelayo Covarrubias
- Verónica Pérez Herrera
- Miguel Ángel Monraz Ibarra
- Eva María Vázquez Hernández

=8

2

- Cesar Augusto Verástegui
- Nancy Aracely Olgún Díaz
- Luis Enrique García López
- Elizabeth Martínez Álvarez
- Alan Sahir Márquez Becerra
- Blanca Leticia Gutiérrez Garza

- Víctor Manuel Pérez Díaz
- Nubia Iris Castillo Medina
- Marcelo de Jesús Torres Cofiño
- Noemí Berenice Luna Ayala
- César Augusto Rendón García

=11

3

- Julen Rementería del Puerto
- Claudia Quiñones Garrido
- Jose Elias Lixa Abimerhi
- Abril Ferreyro Rosado
- Ernesto Sánchez Rodríguez
- María del Rosario Guzmán Avilés

=6

4

- Kenia López Rabadán
- Jorge Romero Herrera
- Liliana Ortiz Pérez
- Rodrigo Miranda Berumen

- Genoveva Huerta Villegas
- Víctor Adrián Martínez Terrazas
- Mariana Guadalupe Jiménez Zamora
- Asael Hernández Cerón

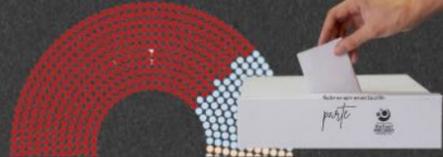
=8

5

- Tania Palacios Kuri
- José Manuel Hinojosa Pérez
- Teresa Ginez Serrano
- Germán Martínez Cazares

- Ana María Balderas Trejo
- Armando Tejeda Cid
- Julia Licet Jiménez Angulo

=7



CÁMARA DE SENADORES



14 =



Adán Augusto



Citlalli Hernández



Alejandro Esquer



Susana Harp



Laura Castillo



Marcelo Ebrard



Malu Micher



Javier Corral



Alfonso Cepeda



Karina Ruíz



Alejandro Murat



Edith López Hernández



Gerardo Noroña



Geovanna del Carmen



3 =



Manuel Velasco



Ruth González



Luis Alfonso Silva



2 =



Alberto Anaya



Yeidckol Polevnsky



3 =



Clemente Castañeda



Alejandra Barrales



Luis Donaldo Colosio



4 =



Alito Moreno



Carolina Viggiano



Pablo Angulo



Cristina Ruíz



6 =



Marko Cortés



Michel González



Ricardo Anaya



Lili Tellez



Mauricio Vila
*Suplente



Laura Esquivel



La sobrerrepresentación de un partido o coalición crea una mayoría ficticia y no solo altera el balance político, sino que también vulnera la confianza de la ciudadanía en la ley y las instituciones...

Dirigente nacional del PAN,
Marko Cortés Mendoza.

